



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO

BAJA PATRIMONIAL CAUSAL RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

El Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” – PNEJP, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cumple en publicar la Resolución Gerencial N° 0039-2024-MTPE/24.2.1.3 de fecha 05.06.2024, en el cual se aprueba la baja de Ciento Cincuenta y Cuatro (154), bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, por el causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

1.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

- Dirección Principal, Av. Salaverry 655 – Jesús María – Lima – Lima y/o a través de la mesa de partes virtual del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos:
mesadepartes@jovenesproductivos.gob.pe - <https://facilita.gob.pe/t/2420>
- Ubicación de los bienes muebles tipo RAEE, en las instalaciones de la Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” sito en Av. Salaverry 655 – Piso 9 (Edificio del Ministerio de Trabajo)

2.- PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE”.

- Vigencia de la publicación:
De acuerdo al cronograma indicado por la Dirección General de Abastecimiento
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&view=article&id=6733&Itemid=102627.
- Contacto en Control Patrimonial:
Nombre de contacto : Eduardo Vásquez Carlos
Correo Institucional : evasquez@jovenesproductivos.gob.pe
Teléfono : 973033765

3.- ALCANCE:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, quienes deberán manifestar por escrito en Mesa de Partes del PNPE, su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala, siendo calificado con estricta sujeción a lo normado en el numeral 7.2.1 y 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Unidad Administración y Finanzas
Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”